



Vicerrectorado de  
Estudiantes y Vida  
Universitaria

## **Convocatoria de Plazas Bonificadas en Colegios Mayores y Residencias Universitarias 2026/2027**

24/06/2026

Ayudas Alojamiento

### **Convocatoria de Plazas Bonificadas en Colegios Mayores y Residencias Universitarias curso 2026-2027**



El Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, en colaboración con los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de Granada, ofrece plazas bonificadas.

Podrán solicitar estas plazas estudiantes matriculados en cualquiera de las enseñanzas oficiales que se imparten en la Universidad de Granada, ya sean de nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la plaza. El alumno deberá estar matriculado durante todo el año en el colegio mayor o residencia concedida.

#### **REQUISITOS**

- Podrán solicitar estas plazas estudiantes matriculados en cualquiera de las enseñanzas oficiales que se imparten en la Universidad de Granada, ya sean de nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la plaza, teniendo preferencia los alumnos matriculados en primer año.
- Los estudiantes deberán permanecer durante todo el año en el colegio mayor o residencia concedida.
- En caso de recibir más solicitudes que plazas ofertadas, en última instancia será el colegio mayor o residencia universitaria la responsable de su concesión.

## SOLICITUDES

- El plazo de solicitudes se establecerá desde el día **24 de junio hasta el día 5 de julio de 2026**, ambos inclusive.
- Los candidatos deberán presentar su solicitud especificando, según orden de preferencia de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias a los que opte dirigida al Servicio de Asistencia Estudiantil a través de nuestra sede electrónica (<https://sede.ugr.es/>) como solicitud genérica en el enlace <https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Solicitud-generica-para-la-UGR/> con el modelo establecido (anexo a esta convocatoria o en nuestra web <https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento>) y acompañado de la documentación correspondiente.
- A la solicitud, deberá de acompañar la siguiente documentación:
  - Expediente académico en caso de haber estado matriculado anteriormente en la Universidad de Granada, o en caso contrario, calificación de prueba de acceso y admisión a la universidad.
  - Documento acreditativo de niveles de renta y situaciones familiares a tener en cuenta (en su caso).
  - Informe favorable del director del Colegio o Residencia (opcional, en caso de haber estado alojado en cursos anteriores).
- El plazo de solicitud finaliza el **5 de julio de 2026**.
- Los estudiantes que soliciten la bonificación de plazas de alojamiento, estarán aceptando de manera explícita el uso de sus datos para este fin y la cesión de los mismos a aquellas residencias y colegios mayores que hayan elegido en su solicitud. [Ver información de protección de datos.](#)

PLAZO DE SOLICITUD: **Hasta el día 5 de julio de 2026.**

CONVOCATORIA: [Convocatoria Plazas Bonificadas \(PDF\)](#)

IMPRESO DE SOLICITUD: [Solicitud Plazas Bonificadas \(PDF\)](#)